

Esta web utiliza 'cookies' propias y de terceros para ofrecerte una mejor experiencia y servicio. Al navegar o utilizar nuestros servicios, aceptas el uso que hacemos de las 'cookies'. Sin embargo, puedes cambiar la configuración de 'cookies' en cualquier momento.

## LA POLÉMICA DEL BURKA



**JAUME TRILLA**

Departamento de Teoría e Historia de la Educación (UB).

# Sobre el velo y los fundamentalismos

## La mejor forma de defender a las mujeres de las imposiciones y la sumisión

SÁBADO, 20 DE JULIO DEL 2013

El Parlament de Catalunya «ha aprobado la moción presentada por CiU sobre la ocultación y las medidas que se deben adoptar en materia de seguridad pública» (18/7/2013). Esta iniciativa, mediante nuevas normativas legales sobre seguridad ha reabierto la polémica entre prohibición y libertad.

Desde luego, el uso del burka o del niqab bien poco tiene que ver con la seguridad. Pero a veces parece bien que esta vía legislativa que, según sus promotores, pretende impedir la circulación con la cara tapada, sirva de rebote premeditado para vetar aquellas coberturas. La vía judicial quedó inhabilitada por el Tribunal Supremo dictaminando que tal prohibición vulneraría el derecho a la libertad de expresión y de religión. La seguridad es un subterfugio leguleyo, tampoco es la libertad religiosa lo que realmente está en juego prohibirse o no el velo integral. Lo que en verdad está en juego aquí es la dignidad y la libertad.

Sin embargo, el debate se complica porque resulta que, tanto prohibicionistas como no prohibicionistas, invocan los mismos conceptos. Unos argumentan que la prohibición atentaría flagrantemente contra la libertad de expresión y de religión. Los otros dicen que deciden cubrirse el rostro. Y los prohibicionistas, por su parte, aducen que apelar a la libertad de expresión y de religión es pura demagogia, pues son sus maridos, sus imanes y la propia presión de la comunidad en la que se fundamenta la forma de vestir.

Sea como sea, si se acepta que lo que verdaderamente está en juego es la libertad real de expresión y de religión, el planteamiento es la siguiente: ¿será para ellas eficazmente liberadora una nueva imposición que permita una forma más clara: ¿estas mujeres van a ser y sentirse más libres por el hecho de que los prohibicionistas o sus maridos o imanes les obligan a ponerse? A uno le parece -seguramente por deformación

plazo, para promover la dignidad y la libertad de las mujeres que viven en esta atmósfera supuesto, cualquier clase de educación. Pues también es educación -aunque esta de la per hombres la aberración de que ellas son seres inferiores que, por serlo, han de aceptar dóc me refería es la contraria: la que promueve el desarrollo de la conciencia moral autónoma humanos iguales para hombres y mujeres.

Lo malo -todo hay que decirlo- es que esa educación, al menos en España, tampoco pasa actual Gobierno español, mediante la nueva ley de educación que se está tramitando (LOM Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos; o sea, ese momento escolar por el -independientemente de las creencias o descreencias religiosas de sus familias- habían de un derecho de todas las mujeres no consentir que nadie las obligue a taparse la cara; que maridos o imanes, respetar escrupulosamente ese derecho; y que es función de los poder fundamentalismo pueda impedir el cumplimiento de tales derechos.

Pero mira por dónde, si el ministro Wert va a eliminar aquella asignatura es para hacer cas religioso que en España goza de muchísimo mayor poder político y mediático que el islami: que no quiere que a los hijos e hijas de su feligresía se les hable en la escuela de los derec decidir sobre su propio cuerpo.

Debería preservarse a la educación de fundamentalismos y fanatismos de cualquier clase: israelí Amos Oz en su ensayo *Contra el fanatismo*: «Se puede contraer fanatism Leyendo los periódicos o viendo la televisión, es posible comprobar todos los día antifanática, en cruzados antiyihad antifundamentalistas».

---

---

---